

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMENAR DE SORIA**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria la modificación del art. 7 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales en sesión celebrada el día uno de marzo de dos mil doce, se somete el expediente a información pública por término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Almenar de Soria, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 596

-----

BOPSO-32-16032012